

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN Nº 192/2023, DE 21 DE ABRIL, CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA, COMERCIO, POR LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ, CON C.I.F. N.º P3802800G, DESTINADA A LA ACTUACIÓN “AYTO. PUERTO DE LA CRUZ. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA”. SDC-23/01.

Examinado el expediente tramitado por esta Dirección General de Comercio y Consumo con la finalidad de rectificar el error material de la denominación de la actuación subvencionada al **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ** para cubrir los gastos de redacción y ejecución del proyecto **“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ -REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN DE ASEOS EN PLANTA BAJA”**.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha **16 de marzo de 2023** el **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ** solicita una subvención directa nominada por importe de **CIENT MIL EUROS (100.000,00 €)** para cubrir los gastos de redacción y ejecución del proyecto de **“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)”** y cuya finalidad es *“en concreto la realización de la obra denominada “Rehabilitación de aseos en la planta 0 del Mercado Municipal”*.

Segundo.- Por **ORDEN Nº 192/2023, DE 21 DE ABRIL**, se concede una subvención directa nominada al **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ** para cubrir los gastos de redacción y ejecución del proyecto de **“AYTO. PUERTO DE LA CRUZ. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA”**, aplicación presupuestaria 16.16.431B.750.04”. 16.16.431B.750.04 P.I. 237G0034.

Tercero.- Advertida la existencia de error material en la denominación de la actuación subvencionada para el proyecto **“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)”** y cuya finalidad es *“en concreto para la realización de la obra denominada “Rehabilitación de aseos en la planta 0 del Mercado Municipal”*.

A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con el Artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera.- De conformidad con la **Orden nº 192/2023, DE 21 DE ABRIL** por la que se concede una subvención directa nominada al **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ**.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la la Orden n.º 491/2019 de 30 de octubre (BOC nº 218, de 11.11.2019), se delega en las personas titulares de los Centros Directivos de las áreas de Industria y Comercio del Departamento y en su ámbito competencial atribuido, diversas competencias en

C/ León y Castillo, 200, Edificio de Servicios
Múltiples III, planta 1ª, 35071 Las Palmas de
SANTA CRUZ DE TENERIFE. Tfno: 928 89 94
00 Fax: 928 89 94 94/96

Avda. Francisco La Roche, 35, Edificio de
Servicios Múltiples I, planta 8ª, 38071 Santa Cruz
de Tenerife. Tfno: 922 47 50 00 Fax: 922 47 76 79





materia de subvención, entre ellas el apartado 4) del resuelvo primero A) “La modificación de la resolución de concesión, la ampliación o prórroga de los plazos establecidos en la misma”

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas,

RESUELVO

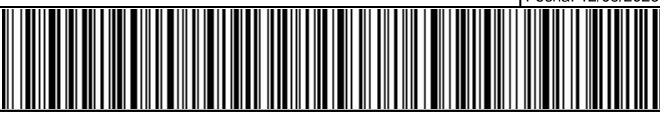
Único.- Rectificar el error material de la denominación de la actuación contemplada en la **Orden nº 192/2023, de 21 de abril**, por la que se concede una subvención directa nominada al **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ**, por la siguiente: **“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)”** y cuya finalidad es la realización de la obra denominada “Rehabilitación de aseos en la planta 0 del Mercado Municipal”.

Contra el presente acto, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

David Eladio Mille Pomposo
Director General de Comercio y Consumo

C/ León y Castillo, 200, Edificio de Servicios
Múltiples III, planta 1ª, 35071 Las Palmas de
SANTA CRUZ DE TENERIFE. Tfno: 928 89 94
00 Fax: 928 89 94 96

Avda. Francisco La Roche, 35, Edificio de
Servicios Múltiples I, planta 8ª, 38071 Santa Cruz
de Tenerife. Tfno: 922 47 50 00 Fax: 922 47 76 79

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/05/2023 - 15:15:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 179 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 12/05/2023 10:03:30	Fecha: 12/05/2023 - 10:03:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rROFSxExEsR1c5AJtjFaoC8uGcgehM6	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/05/2023 - 10:14:04	